

BOLETIN



OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

*Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Palencia.*

*De la Gaceta de Madrid del lunes 24 de Julio tomamos los decretos siguientes.*

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nacion, se ha servido determinar que vuelva V. E. á encargarse del Ministerio de Gracia y Justicia y de la Presidencia del Consejo de Ministros, como lo estuvo anteriormente en virtud del decreto de 9 de mayo último. Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. D. Joaquin María Lopez.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Doña Isabel II, y á su nombre el Gobierno de la nacion, se ha servido determinar que vuelva V. E. á encargarse del ministerio de Marina, como lo estuvo anteriormente en virtud del decreto de 9 de mayo último, y que se encargue asimismo V. E. interinamente del ministerio de Estado. Lo comunico á V. E. de orden del Gobierno para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. D. Joaquin Frias.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion, teniendo en consideracion los méritos, servicios y circunstancias de V. E., se ha servido conferirle interinamente la capitania general del primer distrito. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. teniente general Don Ramon Narvaez.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion, teniendo en consideracion los méritos, servicios y circunstancias del brigadier de infantería D. Juan Prim, conde de Reus, ha tenido á bien conferirle interinamente el cargo de gobernador militar de Madrid, vacante por haber cesado en el mismo el brigadier D. José Lemery. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. capitán general del primer distrito.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y á su nombre el Gobierno de la nacion, atendiendo á los distinguidos méritos de V. E., á sus dilatados servicios y demas circunstancias que le adornan, se ha servido promoverle al empleo de teniente general de los ejércitos nacionales. Y lo comunico á V. E. de orden del Gobierno para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. D. Francisco Javier de Azpiroz.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion, teniendo en consideracion el mérito, servicios y circunstancias de V. E., se ha servido conferirle la capitania general del octavo distrito militar y el mando del primer cuerpo de ejército de operaciones. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. D. Francisco Javier Azpiroz.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion, teniendo en consideracion los distinguidos méritos, servicios y vasta capacidad de V. E., se ha servido conferirle el cargo de ingeniero general, vacante por cesar en el mismo el mariscal de campo Don Juan Tena. De orden del Gobierno lo comunico á V. E.

para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.  
—Francisco Serrano.—Sr. teniente general Don Antonio Remon Zarco del Valle.

---

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien destituir á V. E. del cargo de intendente general militar que actualmente desempeña. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. D. José Joaquin de la Fuente, intendente general militar.

---

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion, atendiendo á los distinguidos méritos y servicios de V. E., ha tenido á bien conferirle el cargo de intendente general militar. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. D. Francisco Orlando.

---

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien mandar que vuelva á encargarse del despacho de la intendencia militar de este primer distrito D. Francisco Santoyo, que la servia y que hizo renuncia de dicho cargo. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento y el del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. Intendente general militar.

---

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo de capitán general de este primer distrito militar. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. general D. Evaristo San Miguel.

---

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo de inspector general de infantería, resolviendo al propio tiempo que se encargue interinamente del despacho ordinario de la misma el secretario de la propia inspeccion general. De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. D. Atanasio Aleson.

---

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion se ha servido mandar que cese V. E. en el cargo de director general de artillería, que actualmente desempeña, y que para el despacho ordinario de dicha direccion se encargue interinamente el secretario de la misma. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. conde de Almodóvar.

---

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II. el Gobierno de la nacion ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo de inspector general de caballería, resolviendo al propio tiempo que se encargue interinamente del despacho de la misma el secretario de la propia inspeccion general. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. D. Valentin Ferraz.

---

A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien admitir á V. E. la renuncia que ha hecho del cargo de director del cuerpo de estado mayor, resolviendo al propio tiempo que se encargue interinamente del despacho ordinario del mismo el brigadier D. Manuel Monteverde. De orden del Gobierno lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. director general del cuerpo de estado mayor D. Pedro Chacon.

---

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien mandar que quede separado de su destino el sargento mayor de esta plaza D. Antonio Lopez de Rozas, resolviendo al mismo tiempo que le sustituya en dicho cargo el coronel graduado D. Blas Morán, comandante de caballería. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. capitán general del primer distrito.

---

El Gobierno de la nacion, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, atendiendo á los conocimientos y méritos distinguidos que en V. S. concurren, ha venido en conferirle la direccion de Caminos y Canales. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. Don Pedro Miranda.

---

El Gobierno de la nacion á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II se ha servido separar á V. S. del cargo de director general de correos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Sr. D. Juan Baeza.

El Gobierno de la nacion á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II se ha servido exonerar á V. S. del cargo de gefe político de esta Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. D. Luis Sagasti.

El Gobierno de la nacion, atendiendo al patriotismo acreditado, notorios conocimientos y distinguidos servicios que en todas épocas y singularmente en la actual ha prestado V. S. á la causa nacional, se ha servido conferirle, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, el cargo de Gefe político de la provincia de Madrid. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. D. Javier de Quinto, ex-Diputado á Cortes y gefe de seccion cesante del ministerio de la Gobernacion de la Península.

El Gobierno de la nacion, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, se ha servido separar á V. S. del cargo de secretario-contador de la direccion general de correos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. D. Miguel Muñoz y Sotomayor.

Atendiendo á los méritos y servicios que en V. S. concurren, el Gobierno de la nacion, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha venido en conferirle el cargo de secretario-contador de la direccion general de Correos, vacante por exoneracion del que lo servia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Sr. D. Pedro Prat.

Excmo. Sr.: A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, el Gobierno de la nacion se ha servido exonerar á V. E. del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península que actualmente desempeña. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península D. Alfonso Escalante.

A nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II el Gobierno de la nacion ha tenido á bien exonerar á V. S. del cargo de director general de Presidios que actualmente desempeña. De orden del Gobierno de la nacion lo comunico á V. S. para su conoci-

miento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843.—Serrano.—Sr. director general de Presidios D. Pascual Cuenca.

S. M. la Reina Doña Isabel II y en su nombre el Gobierno de la nacion, ha tenido á bien mandar que al próximo amanecer sea trasladada á sus respectivos almacenes toda la pólvora que ha sido sacada de ellos y colocada en distintos puntos de esta capital, empezando por la que se halla en el Real Palacio. Y lo digo á V. E. de orden del Gobierno para los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de julio de 1843. Serrano.—Sr. Capitan general del primer distrito.

#### *Junta Provisional de Gobierno de la Provincia de Palencia.*

*Esta Junta de Gobierno con fecha 23 del corriente dice al Intendente de Rentas lo siguiente.*

Habiendo llegado á entender esta Junta de Gobierno que los empleados en el tribunal de de la Subdelegacion de Rentas de esta Provincia cobran sus honorarios y derechos arbitrariamente, contra lo que dispone la Real orden de 24 de enero de 1839, ha acordado, en sesion del dia 21 del corriente que tanto el Asesor como los demas dependientes del Juzgado de Rentas, cumplan con la indicada Real orden, y que en la percepcion de honorarios y derechos procesales se atemperen á los aranceles expedidos por el ministerio de Gracia y Justicia y mandados observar por Real orden de 29 de noviembre de 1837: asimismo ha acordado que dichos dependientes no cobren derechos algunos en los expedientes gubernativos.

*Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia y gobierno. Palencia 26 de julio de 1843.—Presidente, Roman Obejero. —Eugenio Garcia Ruiz, Vocal Secretario.*

#### **JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL**

##### **DE LA PROVINCIA.**

Alzados los pueblos para derrocar el gobierno tiránico del General Espartero, defender las instituciones y salvar la Reina, sintióse desde luego la conveniencia de un centro de accion que diese impulso y aprovechase los esfuerzos individuales. De aqui el pensamiento de agruparse las Provincias inmediatas y de establecer una Junta Central con el doble objeto de proveer á su defensa y de acordar el gobierno que ha de sustituir al ya desmoronado del ex-Regente. La junta de Burgos fué de las

primeras que concibió tal pensamiento de tanto mas imperiosa y urgente realizacion cuanto mas se acerca el término de la lucha y con ella el dia de que se organice un gobierno. Por fortuna en la mayor parte de las Provincias el Ministerio Lopez, ó al menos su célebre programa, ha servido de bandera al alzamiento y esto facilita la solucion de la presente crisis y el tránsito al gobierno que acuerde la Junta Central, sea que confirme el que provisionalmente ahora se forme, sea que establezca otro nuevo. Por estas consideraciones, y complaciéndose esta junta de que ya la de Valladolid y la Central de aquel distrito hayan adoptado en la esencia igual resolucion, decreta lo siguiente.

Artículo único. Se reconoce como una necesidad imperiosa que el Ministerio Lopez se constituya en Gobierno Provisional de la Nacion, hasta tanto que la Junta Central de la Península acuerde lo mas conveniente, para lo cual presta esta Junta el mas solemne consentimiento. Búrgos 18 de julio 1843.=El Presidente, Antonio de Collantes.=Francisco Alfonso Villagomez.=Luis Castrillo.=Lemes Gil.=Faustino Ruiz Capillas.=Juan Alveniz.=Francisco Arquiaga, Vocal Secretario.

## LA JUNTA DE GOBIERNO

### DE PONTEVEDRA,

#### A SUS GUERREROS.

Soldados: Milicianos Nacionales. La patria necesita de vosotros y vosotros no podeis menos de corresponder á su llamamiento. Sí: no ha mucho que vuestros hermanos los carabineros, los tiradores, y aun los nacionales, salieron á combatir los enemigos de las libertades del pueblo español, y pocos dias hace que si bien aquellos valientes sufrieron los azares de una infausta lid al propio tiempo ornaron sus frentes con el laurel de Marte, dando una leccion mortífera, cerca de los muros del Ferrol, á los ilusos que militan bajo la enseña de un poder proscrito por la Nacion. Neda y Jubia son testigos del denuedo de vuestros hermanos: pero estos mismos necesitan del esfuerzo de vuestros brazos para vencer con vosotros y colocar el pendon de Castilla, el pendon de los libres en los baluartes del Ferrol, del Esteiro, y del cuartel de Batallones. Os llama la Patria por el órgano de la suprema junta central de Galicia, y vosotros no sois indiferentes á su grito. La Junta de Gobierno de Pontevedra á quien inmediatamente corresponde la ejecucion de sus preceptos os invita á que corrais al campo de la gloria: á ese cam-

po en que la mayor parte de vosotros ha quedado siempre vencedor; á ese campo tan fértil de merecimientos y en el que á par de la victoria os espera la patria para galardonaros segun mereceis. Corred pues á él: corred, provinciales de Orense, tiradores y juventud florida de la Milicia de Pontevedra; y cuando volvais á vuestros hogares las lágrimas del placer y del agradecimiento, los abrazos tiernos y reconocidos serán el mas digno premio de vuestras virtudes.

Palacio de la Junta 20 de Julio de 1843.=El Presidente, Ramon Garcia Florez.=Manuel Angel Couto, vice-Presidente.=Benito María Tomé.=Juan Ventura Argibay.=Joaquin Losada.=Sebastian Martinez.=Juan Manuel Martin, vice-Secretario.

### *Gobierno politico de la Provincia de Palencia,*

#### Núm. 159.

Habiéndose presentado en la noche del 22 del corriente á las inmediaciones de Villasirga tres hombres montados en yeguas y armados de carabinas, con capas y sombreros calañeses dos de ellos, y con cachucha el tercero, donde robaron á un vecino de Aguilár de Campó, adoptarán los Alcaldes constitucionales las medidas mas eficaces para que sean activamente perseguidos en cualquiera parte donde se presenten. Palencia 24 de julio de 1843.=E. G. P. I., Mariano Paz Gomez.

#### Núm. 160.

Los Alcaldes constitucionales practicarán eficaces diligencias para la captura de Patricio y Nicolas Garcia, padre é hijo, cuyas señas se expresan á continuacion; y si la consiguen les barán conducir con seguridad á disposicion del Juez de primera instancia de Melgár de Fernalmental, donde se les sigue causa por robo de tres reses lanares. Palencia 26 de julio de 1843.=E. G. P. I., Mariano Paz Gomez.

*Señas de Patricio Garcia.*=Vecino de los Balbases, casado, oficio pastor, de 50 años de edad estatura 5 pies 2 pulgadas, nariz chata, pelo y rostro moreno, cerrado de barba, calzon, chaqueta y chaleco de paño pardo del pais, botas de becerro, cinto ancho de mas de una tercia con tres evillas, montera parda.

*Idem. de Nicolas Garcia.*=Soltero, natural de los Balbases, de 20 años de edad, estatura 5 pies, mal figurado, ojos tiernos, chaqueta, calzon y chaleco de paño pardo de la tierra, capa pastoril, botas y albarcas remendadas, gorra de pelo de raposo.